



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **201**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 29 MAR 2023

VISTO:

El Documento DE-1251-01860296-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Subsecretaría de Comunicación Social solicita el otorgamiento de veinticinco (25) horas extras presupuestadas mensuales a favor de la agente Lucía Iara BARRETTA (Código 16028), a partir del 1° de diciembre de 2022 y por el término de un (1) año, en virtud de los servicios prestados en dicho ámbito, en exceso a la jornada legal de trabajo.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de la mencionada y la Secretaría de Hacienda comunica que existe crédito para absorber la presente erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública, aconseja dictar el acto administrativo pertinente cuyo objeto disponga el otorgamiento de las horas extras a favor de la agente BARRETTA por el periodo solicitado.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Tener por autorizado el otorgamiento de veinticinco (25) horas extras presupuestadas mensuales a la agente Lucía Iara BARRETTA (Código 16028), a partir del 1° de diciembre de 2022 y por el término de un (1) año, en virtud de los servicios prestados en la Subsecretaría de Comunicación Social, en exceso a la jornada legal de trabajo

Art. 2°: Remitir copia a la Dirección de Personal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y notificar a la agente. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación